



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2367

QUILLÓN, 30 MAY 2019

VISTOS:

- Licencia Médica N° 28740700 de fecha 20/05/19
- El contrato de fecha 28 de mayo de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 4.302 de fecha 15-11-18 que aprueba ampliación y modificación de D.A. 1.791 de fecha 09-05-18.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **VALESCA ARRIAGADA ITURRA** de fecha 28 de mayo de 2019 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Valeria Urta Castillo (03-06-19) con una renta de \$ 440.676 (cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis pesos), imponible.
2. **IMPUTÉSE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OIG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 28 días del mes de mayo del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **VALESCA SOLANGE ARRIAGADA ITURRA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 27 de junio de 1984, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE PÁRVULOS** en el **JARDIN INFANTIL-SALA CUNA “ CARIÑOSITOS DEL PORTAL ”**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 440.676 (cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis pesos) Imponibles.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por reemplazo de licencia médica, a contar del 22-05-19 y hasta termino de L.Médica de la Sra. Valeria Urra Castillo (03-06-19) y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

FIRMA DEL TRABAJADOR
VALESCA S. ARRIAGADA ITURRA
C.I. [REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OlG/jha.-